

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 135

Viernes, 16 de Julio de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Fomento	12, 13
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	13
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	2, 4, 5, 10, 11
Ministerio del Interior	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	14
Junta de Castilla y León	14
ADMINISTRACIÓN LOCAL	15
Ayuntamiento de Ávila	15
Ayuntamiento de Barco de Ávila	16
Ayuntamiento de El Tiemblo	17
Ayuntamiento de Fresnedilla.....	17
Ayuntamiento de Navalosa	18
Ayuntamiento de Piedrahíta	17
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	16
Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Piedrahíta	20
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	19, 20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.472/10

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0502599377	JULIO SAN JUAN BENITO	50721782	Ávila	10/06/2010
0502676111	MARIUS BOSTANARU	X6136417V	Ávila	31/05/2010
0502741433	EVARISTO DIAZ DIAZ	70783631	PIEDRAHITA	31/05/2010

Ávila, 29 junio 2010

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matias Fernández*

Número 2.346/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), sobre competencia en materia de gestión recaudatoria y artículos 15 y 104, sobre responsables del cumplimiento de la obligación de



cotizar; así como en lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) en sus artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones; 12, 13, 14 y 15, reguladores de las normas comunes sobre los responsables de pago así como de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores "mortis causa" y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, ha dictado el acuerdo que se identifica al pie.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (05001).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-I-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente, o se consigne el importe de la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Dictada resolución desestimatoria, una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su notificación sin que se haya efectuado el pago de la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la expedición de la providencia de apremio.

Si finalizado el indicado plazo de ingreso en periodo voluntario, no se hubiera efectuado el mismo, ni interpuesto recurso de alzada, el plazo y con la prestación de garantía antes señalado, una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución junto con las reclamaciones que la acompañan, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la/s correspondiente/s providencia/s de apremio, en la/s que se identificará la deuda pendiente de pago con el recargo correspondiente. Será exigible el interés de demora por las deudas con la Seguridad Social que no se hubiesen abonado una vez transcurridos los quince días desde la notificación de la respectiva providencia de apremio.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio."

Núm. Expediente:	Tipo responsabilidad:	DNI o CIF	CCC o NAF:
DI20100029/DR20100047	4.5 Solidaria (Administradores)	6566845T	280385950159
Nombre y apellidos o razón social			
JULIO SANCHEZ MARTIN			
Importe deuda derivada:	Nombre y apellidos o razón social del deudor inicial		
127111,41 Euros	GAGO 99 S.L.		



Número 2.489/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
152010000006626	Obstrucción	ETS SERVICIOS EXTERNOS, S.L.	C/ Gran vía, 60 piso 4 puerta 1 28013.- MADRID	626.-€
282010009705117	Liquidación	ETS SERVICIOS EXTERNOS, S.L.	C/ Gran vía, 60 piso 4 puerta 1 28013.- MADRID	4.587, 53.-€
1282010005008192				1.878.-€
52010008001345	Liquidación	Trabajador: Empresa: Dilma Pires Limeira	Paseo de la Alameda, 10 05200 ARÉVALO	15,01.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel Arroyo Fernández*

Número 2.469/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 22 de junio de 2010

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodríguez Soria*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	periodo	Motivo
AKHARRAZE ABDELKRIM	X8409856K	05201000000141	284,00	10/02/2010 28/02/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES

Número 2.435/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.



Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 24 de Junio de 2.010

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 10 000012

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative records with their respective details.



05 01 09 00114464		CL VEREDA DEL ESQUILEO 17 3 B	05004	AVILA	05 01 303 10 001152337	05 01
10 05101402475	0111	POPA --- MARIAN				
05 01 09 00124972		CL CALZADA 17	05164	RIOCABADO	05 01 303 10 001152539	05 01
07 281123130806	0521	PEREZ AMO MARIA ANGELES				
05 01 05 00018160		AV CONSTITUCIÓN 12 BJ IZQ	05430	ADRADA (LA)	05 01 303 10 001154256	05 01
07 050015119561	0521	CERMENO GILES FERNANDO				
05 01 09 00302808		CL DUQUE DE ALBA 6	05001	AVILA	05 01 313 10 000854263	05 01
07 281085854009	0521	GOMEZ MIGUEL MARIA MERCEDES				
05 01 08 00111306		CL COLONIO PUYO 0	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 000866387	05 01
07 050012758623	0521	ADANERO MARTIN MANUEL				
05 01 10 00089839		CL DE LOS HORNOS CALEROS 36 4 D	05003	AVILA	05 01 313 10 000872047	05 01
07 051003602534	0521	RODRIGUEZ SEGOVIA DARIO				
05 01 08 00210124		CL VIRIATO 15	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 10 000876693	05 01
07 051001361127	0521	DEL CURA SANTO DOMINGO RAFAEL				
05 01 09 00374041		CL GREDOS 2	05002	AVILA	05 01 313 10 000885383	05 01
07 050018237911	0521	BLAZQUEZ DIAZ ALBERTO				
05 01 10 00094485		CL HORNOS CALEROS 46 BJ C	05003	AVILA	05 01 313 10 000893467	05 01
07 051003033567	0521	JIMENEZ MARTIN ANGELES INES				
05 01 10 00120959		CL REGADERA 1	05131	NARROS DEL PUERTO	05 01 313 10 000896602	05 01
07 051005711676	0611	PETROV VASILEV GEORGI				
05 01 09 00035753		CL PLAZUELA DEL ENCUENTRO 18 3	05110	BARRACO	05 01 313 10 001077969	05 01
10 05102093300	0111	RIVAS GONZALEZ ANGEL				
05 01 10 00043056		CL FRAY JOSÉ TRINIDAD 2 2 A	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 001078474	05 01
07 051005463318	0521	MARTINHO DA SILVA CARLOS MIGUEL				
05 01 07 00076418		CL LA MINA 4 2º D	05002	AVILA	05 01 313 10 001085144	05 01
07 051001439535	0521	PORCEL RICO JULIO				
05 01 07 00110063		CL CAPITAN PEÑAS 13 2 B	05003	AVILA	05 01 313 10 001085245	05 01
10 05101635275	0111	VELASQUEZ GALLEGOS ROSA ALICIA				
05 01 07 00122692		AV MADRID 12 1 A	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 001085346	05 01
07 050018674815	0521	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS				
05 01 08 00259432		CL CAPITAN PEÑAS 42 5 4	05003	AVILA	05 01 313 10 001085750	05 01
10 05101010839	0111	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR MANUEL				
05 01 09 00100623		CL CALLEJUELA DE LA TORRECILLA 5	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 001086457	05 01
07 050015781585	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL				
05 01 09 00193579		UR EL MOLINILLO 10	05540	MUÑANA	05 01 313 10 001086760	05 01
07 041035865659	0611	MAMARI --- BOUFELJA				
05 01 09 00206919		CL HUERTA DEL MARQUES 1 1 C	05200	AREVALO	05 01 313 10 001086962	05 01
07 051005211623	0611	ARNEZ TORRICO ALEXANDER				
05 01 09 00265119		CL SAN CRISTOBAL 15 2	05003	AVILA	05 01 313 10 001087063	05 01
07 371008902242	0521	MUÑOZ IZQUIERDO RICARDO				
05 01 09 00330086		AV JUAN PABLO II 12 2 1	05002	AVILA	05 01 313 10 001087568	05 01
07 471012318494	0521	VIDAL TRIGAL MARCOS				
05 01 10 00011128		CL CAPITAN LUIS VARA 16 1 F	05200	AREVALO	05 01 313 10 001087972	05 01
07 280157465144	0521	GONZALEZ ALVAREZ PANTALEON JESUS				
05 01 10 00012845		CL ORO 39	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 10 001088073	05 01
07 051000348788	0521	SANCHEZ GARCIA ENRIQUE				
05 01 10 00013249		CL DEL POZO 40 2 DCH	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 313 10 001088174	05 01
07 401005607123	0611	BOUQETIYB --- MOHAMMED ESSGHI				
05 01 10 00097923		CL SAN ANTON 32 1º DCH	05200	AREVALO	05 01 313 10 001088881	05 01
07 050013733774	0521	GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO				
05 01 96 00109940		CL HERMANOS CLEMENTE ROMEO 1 4 1	05002	AVILA	05 01 313 10 001107069	05 01
10 05101452995	0111	KERKABOU --- HASSANIA				
05 01 07 00076014		CL RIOJA 7	05003	AVILA	05 01 313 10 001108079	05 01
07 350056843455	0521	SANCHEZ MAHILLO MANUEL				
05 01 08 00062604		CL EL PUENTE 14 2 D	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 313 10 001108887	05 01
10 05101711360	0111	COLLADO CUENCA FRANCISCO				
05 01 08 00215376		CL SOL 8	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 001109392	05 01
07 031057971874	0521	PAZ PORRAS DIVA NANCY				
05 01 08 00320056		CL VALLE DEL CORNEJA 4	05002	AVILA	05 01 313 10 001110204	05 01
07 041020556433	0521	CHAHBOUN --- HASSAN				
05 01 08 00339557		CL EL CID 7 3 A	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 10 001110507	05 01
07 050013942629	0521	ALONSO MARTIN LUIS				
05 01 09 00073644		CL VIRGEN SOTERRAÑA 6	05005	AVILA	05 01 313 10 001111517	05 01
10 05101402475	0111	POPA --- MARIAN				
05 01 09 00124972		CL CALZADA 17	05164	RIOCABADO	05 01 313 10 001112022	05 01
07 050015781585	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL				
05 01 09 00193579		UR EL MOLINILLO 10	05540	MUÑANA	05 01 313 10 001113335	05 01
10 05102013373	0111	GARCIA MONTENEGRO JAVIER				
05 01 09 00204390		CL CIUDAD DE CACERES 0	05004	AVILA	05 01 313 10 001113537	05 01
07 050014235346	0521	GARZON MARTIN FRANCISCA				
05 01 09 00341305		AV DE MADRID 35	05001	AVILA	05 01 313 10 001116062	05 01
10 05101856759	0111	ELEMENTOS Y CUBIERTA S CASTELLANAS, S.L.				
05 01 09 00369900		LG CAMINO VIEJO AVILA-VICOLAZANO 11	05194	BRIEVA-VICOLAZANO	05 01 313 10 001116769	05 01
10 05102027016	1211	DONOSO ALVARADO MARIA ELIZABETH				
05 01 10 00023252		CM DE PINAREGO, PARCELA 88 0	05196	TORNADIZOS DE AVILA	05 01 313 10 001119496	05 01
10 05102013474	0111	HERRAEZ SOLIS VICTOR				
05 01 10 00033962		CL CIUDAD DE CACERES 4	05004	AVILA	05 01 313 10 001119601	05 01
10 05102013474	0111	HERRAEZ SOLIS VICTOR				
05 01 10 00033962		CL CIUDAD DE CACERES 4	05004	AVILA	05 01 313 10 001119702	05 01
10 05101916777	0111	PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO				
05 01 10 00034770		CL ISAAC PERAL 30 2 B	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 001119803	05 01
10 05101482196	0111	BRIGHT AROMETIS, S.L .				
05 01 10 00043460		AV JUAN CARLOS I (C.C. EL BULEVAR) 45	05004	AVILA	05 01 313 10 001120308	05 01
10 05101352258	1211	RANILLA DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIE				
05 01 10 00060537		AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	05 01 313 10 001121217	05 01
10 05101352258	1211	RANILLA DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIE				
05 01 10 00060537		AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	05 01 313 10 001121318	05 01
07 051000106490	0521	RODRIGUEZ LORENTE MARIA MILAGROS				
05 01 10 00067510		AV ARROYO 12	05296	GUTIERRE MUÑOZ	05 01 313 10 001121722	05 01
07 051003843418	0521	HERNANDEZ --- SAMUEL ALBERTO				



05 01 10 00067712		CL HORNOS CALEROS 64	05005	AVILA	05 01 313 10 001121823	05 01
07 051002811578	0521	GARCIA MARTIN FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00089940		TR PROLONGACION BURGUILLO 1	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 10 001123136	05 01
07 051007062505	0521	TICUDEAN --- CLAUDIU SEBASTI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00090041		CL DOCTOR FLEMING 5 1 IZD	05001	AVILA	05 01 313 10 001123237	05 01
07 080509209105	0521	MARTINEZ MARTIN MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00090243		AV EMILIO ROMERO 11 BJ	05200	AREVALO	05 01 313 10 001123338	05 01
07 050011818430	0521	GARCIA BLAZQUEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00100549		TR BARCO-SORIHUELA 1 1 IZQ	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 313 10 001124651	05 01
07 450027002296	0521	MORENO BLAS JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00118838		CL JOSE ZORRILLA 15	05480	CANDELEDA	05 01 313 10 001127075	05 01
07 051005967213	0611	RACHDI --- MOHAMMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00119141		CL CERCO DE OVIEDO 1 2 IZD	05001	AVILA	05 01 313 10 001127176	05 01
07 051006115238	0521	SUCIU --- IONUT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00329352		CL MOLINILLO 134	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 10 001136472	05 01
10 05102013373	0111	GARCIA MONTENEGRO JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00204390		CL CIUDAD DE CACERES 0	05004	AVILA	05 01 313 10 001137280	05 01
07 050014235346	0521	GARZON MARTIN FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00341305		AV DE MADRID 35	05001	AVILA	05 01 313 10 001137583	05 01
10 05101092681	0111	MARTIN GARCIA MONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00028710		CT SORIA-PLASENCIA 1	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 313 10 001138593	05 01
10 05102013474	0111	HERRAEZ SOLIS VICTOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00033962		CL CIUDAD DE CACERES 4	05004	AVILA	05 01 313 10 001138694	05 01
07 280269150237	0521	RODRIGUEZ OREJA ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00046894		PZ CASTILLO 6	05480	CANDELEDA	05 01 313 10 001138795	05 01
10 05101895963	0111	SAEZ VIDAL M REYES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00063062		Apartado Correos: 9 0	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 001138896	05 01
10 05101080860	0111	GARCIA GARCIA FAUSTINO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00164515		CL TELARES 26	05002	AVILA	05 01 313 10 001146677	05 01
07 051003643354	0521	JIMENEZ CHAVES JULIO CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00167008		CL LOS DESCALZOS 43	05200	AREVALO	05 01 313 10 001147081	05 01
07 051005624578	0521	SANTIAGO HERNANDEZ ADRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 10 00152180		CL DEL PUERTO 27	05450	CASAVIEJA	05 01 313 10 001148903	05 01
10 05101856759	0111	ELEMENTOS Y CUBIERTA S CASTELLANAS, S.L.		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 09 00369900		LG CAMINO VIEJO AVILA-VICOLOZANO 11	05194	BRIEVA-VICOLOZANO	05 01 315 10 001134856	05 01
10 05102027016	1211	DONOSO ALVARADO MARIA ELIZABETH		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 10 00023252		CM DE PINAREGO, PARCELA 88 0	05196	TORNADIZOS DE AVILA	05 01 315 10 001146273	05 01
10 05002544569	0111	JIMENEZ RUBIA,S.L.		DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES		
05 01 10 00001731		CL CRISTO 11	05165	PEDRO RODRIGUEZ	05 01 320 10 001001278	05 01
10 05101836753	0111	AUTOMOVILES NUMERO 0 NE, S.L.		DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES		
05 01 10 00002135		CL FRANCISCO NEBRED A 10	05005	AVILA	05 01 320 10 001001581	05 01
10 05101865651	0111	HOSTELERIA PAD ABULE NSE, S.L.		DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES		
05 01 10 00034467		AV PORTUGAL 15	05001	AVILA	05 01 320 10 001001884	05 01
10 05101299011	0111	CONSTRUCCIONES CASTE LLANA TIETAR, S.L.		DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES		
05 01 10 00061042		CL ALTOZANO 6	05429	NAVAHONDILLA	05 01 320 10 001002692	05 01
10 05101732275	0111	INGENIERIA DE DESARR OLLOS ESPECIALES DE AVILA, S.L.		DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES		
05 01 10 00113279		CL TOMAS LUIS DE VICTORIA 6 2	05001	AVILA	05 01 320 10 001010271	05 01
10 05101190994	0111	MORCILLAS SOTILLO, S .L.		DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES		
05 01 10 00128437		PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 49	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 320 10 001010574	05 01
10 05101093893	0111	SUMDAVILA, S.L.		DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES		
05 01 10 00129952		PG INDUSTRIAL FRESQUILLAS, KM. 3,5 0	05192	COLILLA (LA)	05 01 320 10 001012594	05 01
07 051000685662	0521	LARRAÑAGA RODIL JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00310356		UR ANA 20 1 DCH	05430	ADRADA (LA)	05 01 333 10 000945001	05 01
07 051000685662	0521	LARRAÑAGA RODIL JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00310356		UR ANA 20 1 DCH	05430	ADRADA (LA)	05 01 333 10 000949142	05 01
07 280281439329	0521	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00090546		CT DE SONSOLES 17	05002	AVILA	05 01 333 10 000953788	05 01
07 050016867581	0521	HERNANDEZ MARTIN ANGELES		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00095701		CL VEREDA DE LAS MOZAS 6 3 D	05003	AVILA	05 01 333 10 000960256	05 01
07 281135355634	0521	LOPEZ MATAMORO GABRIEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00098529		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 38 B 7 C	05003	AVILA	05 01 333 10 000960458	05 01
07 280424747735	0521	JUBERA PARRONDO DANIEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00105805		CL LOS MANANTIALES 43	05294	CAÑADA (LA)	05 01 333 10 000992588	05 01
07 050018347641	0521	JIMENEZ VENEROS PABLO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00313417		TR DE LAS ESCUELAS 0	05634	HOYOS DEL ESPINO	05 01 333 10 001051701	05 01
10 05101190994	0111	MORCILLAS SOTILLO, S .L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00128437		PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 49	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 333 10 001053418	05 01
07 051002111764	0521	GUTIERREZ NAVA JORGE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00129346		AV DE LA JUVENTUD 35	05003	AVILA	05 01 333 10 001060286	05 01
10 05101093893	0111	SUMDAVILA, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00129952		PG INDUSTRIAL FRESQUILLAS, KM. 3,5 0	05192	COLILLA (LA)	05 01 333 10 001060589	05 01
07 050019301069	0521	IGLESIA MARTIN ALVARO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00138036		CL ESCUELAS VIEJAS 8	05280	MINGORRIA	05 01 333 10 001070693	05 01
07 050013707102	0521	SANCHEZ SORIANO CARLOS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 10 00136521		CL GRACIA 5 0	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 333 10 001074131	05 01
10 05100482490	0111	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00048584		CL CAMINO DEL GANSINO 44 1 4 1	05003	AVILA	05 01 333 10 001092016	05 01
07 051002901407	0521	JIMENEZ LOPEZ ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00143362		CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	05 01 333 10 001105554	05 01
07 051004966796	0611	CALO --- RODICA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 10 00060032		CL CILLAS 6	05130	BATERNA	05 01 348 10 000981676	05 01
07 141044415639	0611	LACATUS --- DORINA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 10 00068722		CL IGLESIA 3	05530	MUÑO GALINDO	05 01 348 10 000982080	05 01
07 051005232235	0611	DARABAN --- FLORIN DANIEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 09 00205303		CL TOLEDO 36	05133	S. MARTIN DE LA VEGA	05 01 348 10 000987033	05 01
07 041020709714	0611	CHAFAI --- RACHID		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 10 00118939		PZ JOSE ANTONIO 1 4 B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 348 10 001065542	05 01
07 281184939812	0611	EL KOUKI --- SOLAIMANE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00126507		CL IGLESIA 44	05130	SOLOSANCHO	05 01 348 10 001081205	05 01
07 051005182624	0611	GARCIA ESCUDERO JOANA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		



05 01 09 00231066		AV JUVENTUD 6 1 B	05003 AVILA	05 01 348 10 001081609	05 01
07 051003158455	0611	ESCUDERO ESCUDERO JESUS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
05 01 09 00237332		AV DE LA JUVENTUD 4 2 B	05003 AVILA	05 01 348 10 001081710	05 01
07 280256826183	0521	ABAD PEREZ ROBERTO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
05 01 08 00256705		CL MAYOR 19	05267 SAN BARTOLOME DE PIN	05 01 348 10 001141627	05 01
10 05102027016	1211	DONOSO ALVARADO MARIA ELIZABETH		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
05 01 10 00023252		CM DE PINAREGO, PARCELA 88 0	05196 TORNADIZOS DE AVILA	05 01 348 10 001142839	05 01
07 080467206081	0521	CRUZ BERNALDEZ LUIS MIGUEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
05 01 10 00090142		CL CANTARRANAS 14	05140 MARTIHERRERO	05 01 348 10 001163148	05 01
10 05101080860	0111	GARCIA GARCIA FAUSTINO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
05 01 03 00164515		CL MILICIAS 4	05003 AVILA	05 01 350 10 001155367	05 01
07 051004238892	1221	VANEGAS DELGADO AUXILIADORA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 07 00052469		CL CASTILLO DE LA MOTA 4 1 C	05003 AVILA	05 01 351 10 000731092	05 01
07 401005607123	0611	BOUQETYB --- MOHAMMED ESSGHI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 10 00097923		CL SAN ANTON 32 1º DCH	05200 AREVALO	05 01 351 10 000957024	05 01
07 281107132977	0521	VALLEJO POZO YOLANDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 03 00180982		UR VIÑA DEL BURGO 73	05260 CEBREROS	05 01 351 10 000968340	05 01
07 050018917618	0521	JIMENEZ SANCHEZ JOSE JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 08 00165361		CL VIRGEN DE LA VEGA 20 5 C	05004 AVILA	05 01 351 10 000973188	05 01
10 05101845039	0111	SANCHEZ MENDEZ MARIA LUZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 08 00255691		CL SINDICAL 2 1 1 B	05200 AREVALO	05 01 351 10 000974303	05 01
07 051000475595	0521	BLAZQUEZ JIMENEZ OSCAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 09 00101027		CL BANDERAS DE CASTILLA 20 2 4 1	05001 AVILA	05 01 351 10 000975515	05 01
10 05102092084	0111	DE SOUSA RODRIGO FEDERICO GORKA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 10 00066395		CL MANUEL GOMEZ MORENO 10 1 B	05002 AVILA	05 01 351 10 000979353	05 01
07 051005824440	0611	GOLOGAN --- CRISTIAN PETRIC		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 10 00119040		CL LA LUNA 66 3 D	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 10 000980767	05 01
07 281152782086	0521	ZEGHERU --- TRAIAN POMPILIU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 06 00067091		TR TESO NUEVO 4 1	05200 AREVALO	05 01 351 10 001027853	05 01
07 280407072517	0521	CACERES BERNAT EDUARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 04 00012372		CL TENERIA 5 3 D	05440 PIEDRALAVES	05 01 351 10 001036947	05 01
10 05101845039	0111	SANCHEZ MENDEZ MARIA LUZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 08 00255691		CL SINDICAL 2 1 1 B	05200 AREVALO	05 01 351 10 001060993	05 01
07 050019301069	0521	IGLESIA MARTIN ALVARO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 10 00138036		CL ESCUELAS VIEJAS 8	05280 MINGORRIA	05 01 351 10 001070592	05 01
10 05100973756	0111	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 02 00102850		CL VIRGEN DEL PRADILLO 14	05290 SANCHIDRIAN	05 01 351 10 001095349	05 01
07 451017579970	0611	BATISTA MOREIRA MARCELINO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 07 00015184		CL GENERAL VARELA 48	05416 ARENAL (EL)	05 01 351 10 001096056	05 01
07 051006305093	0521	VLAD --- COSTEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 09 00147204		CL LA LUNA 66	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 10 001098884	05 01
07 051006417049	0611	BENJEDDOU --- IMAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 09 00291993		CL RIO TIETAR 2	05002 AVILA	05 01 351 10 001099793	05 01
07 051005221323	0521	SAID --- EL KHALE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 10 00036588		CL SORIA 9 3 A	05002 AVILA	05 01 351 10 001101312	05 01
10 05101851103	0111	GARCIA MARTIN BRIONES MARIA ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 09 00110323		PZ CONSTITUCION 7	05164 VILLANUEVA DE GOMEZ	05 01 351 10 001105049	05 01
07 131015532388	0611	BURTICA --- MIRABELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 10 00068621		CL SAN ISIDRO 4	05130 SOLOSANCHO	05 01 351 10 001143647	05 01
07 281277199744	0521	BRANOVICI --- IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 07 00246873		CL CASTILLA DE LA MOTA 4 1 C	05003 AVILA	05 01 351 10 001194369	05 01
07 051005692175	0521	CAZANARU --- FLORIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 07 00246469		CL CAPITAN PEÑAS 16 2 A	05003 AVILA	05 01 351 10 001216395	05 01
07 281277199744	0521	BRANOVICI --- IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 07 00246873		CL CASTILLA DE LA MOTA 4 1 C	05003 AVILA	05 01 351 10 001216702	05 01
07 280450006434	0521	MARTIN COLORADO BERNARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 08 00028753		CL CARRETERA 34	05600 SANTA MARIA DE LOS C	05 01 351 10 001217308	05 01
07 051006034204	0521	OLEARU --- CRISTIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 08 00205878		CL SOLIS 1 3 1	05003 AVILA	05 01 351 10 001218924	05 01
10 05101330131	0111	SOLANO DIAZ ANGELITA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
05 01 10 00051443		CL SAN PEDRO BAUTISTA 11	05005 AVILA	05 01 366 10 001062714	05 01
07 050016712684	0521	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
05 01 09 00153466		CL CAPITAN LUIS VARA 26 1 2 C	05200 AREVALO	05 01 366 10 001069683	05 01
07 051005221323	0521	SAID --- EL KHALE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
05 01 10 00036588		CL SORIA 9 3 A	05002 AVILA	05 01 366 10 001076454	05 01
10 05101352258	1211	RANILLA DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
05 01 10 00060537		AV JUAN CARLOS I 22	05004 AVILA	05 01 366 10 001076656	05 01
10 05101263847	0111	GARCIA CORCOBADO LUIS ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
05 01 10 00007084		CL CARMEN RODRIGUEZ 7 2 C	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 366 10 001076757	05 01
07 050016767652	0521	DEDO DEDO JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
05 01 10 00067106		CL TESO NUEVO 3	05200 AREVALO	05 01 366 10 001080902	05 01
07 051003843418	0521	HERNANDEZ --- SAMUEL ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
05 01 10 00067712		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 17 1 5 3	05003 AVILA	05 01 366 10 001200029	05 01
10 05101402475	0111	POPA --- MARIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
05 01 09 00124972		CL CALZADA 17	05164 RIOCABADO	05 01 366 10 001213971	05 01
07 280127368064	0521	GARCIA CUADRILLERO ALEJANDRO		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
05 01 09 00019787		CL MOLINILLO 38 2 1	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 380 10 001071707	05 01
07 280360754714	0521	ROMERO GOMEZ FERMINA		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	
05 01 09 00147406		UR LOS CAMPOS, CHALET 4	05520 PADIERNOS	05 01 503 10 000945809	05 01
07 050018674815	0521	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	
05 01 08 00259432		CL CAPITAN PEÑAS 42 5 4	05003 AVILA	05 01 503 10 000949647	05 01
07 281009020309	0521	MARQUEZ GINES JUAN FRANCISCO		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	
05 01 08 00028854		CL ADUANA 21	05480 CANDELEDA	05 01 503 10 001036240	05 01
07 051004704391	0521	MIRCEA --- ION		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	
05 01 09 00054042		CL CARMEN CONDE (CHALET-10) 2	05004 AVILA	05 01 503 10 001040078	05 01
07 050015176246	0521	RIVAS RIO ANGEL		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	
05 01 02 00090827		CL DOS DE MAYO 6	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 503 10 001045536	05 01
10 05101868277	0111	LOPEZ SAEZ JUAN ALVARO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 05 10 00008414		CL LA LUNA 3 1 7 1	05003 AVILA	05 01 855 10 000960559	05 01
10 05101528878	1211	GARCIA LUCAS FRANCISCO JAVIE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 05 10 00007000		CL GREDOS 8 4 1	05002 AVILA	05 01 855 10 001084639	05 01



10 05101330131	0111 SOLANO DIAZ ANGELITA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 05 10 00010131	CL SAN PEDRO BAUTISTA 11	05005	AVILA	05 01 855 10 001084740	05 01
07 051003866454	0521 JIMENEZ POSE FERNANDO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 05 09 00004242	CL NTA. SRA. DE SONSOLES 16 1	05002	AVILA	05 01 855 10 001106665	05 01
10 05100764804	0111 RODRIGUEZ MAYORGA MARIANO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 05 10 00003865	CL FRANQUILLO 8	05430	ADRADA (LA)	05 01 898 10 000976121	05 01
07 051001399321	0521 GARCIA GALAN RAUL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 05 09 00005151	AV PORTUGAL 20	05001	AVILA	05 01 986 10 001102221	05 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 10 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 2.434/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN BAJA/ALTA/VARIACIÓN OFICIO TRABAJADOR	LOCALIDAD
R.E.T.A.	JESÚS NEGRETE VAQUERO	280335407095	CAMBIO DOMICILIO ACT	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
R.GRAL.	NICOLAE VASILACHE	05/1006421089	BAJA/ALTA OFICIO	ARÉVALO
R.GRAL.	ONIX PLUS S.A.	05 101204461	ALTA/BAJA DE OFICIO	SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)
R.E.T.A.	JESÚS NEGRETE VAQUERO	280335407095	BAJA DE OFICIO	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
R.E.A.	MARTA MARÍA RODRIGUEZ MARTIN	47/0038905265	DENEGACIÓN MODIF.VV.L..	TUDELA DE DUERO (VALLADOLID)

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 2.397/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓNServicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo		Período	Motivo
				Importe con Recargo	Recargo		
JIMÉNEZ GUTIERREZ JESUS	06560970J	05201000000109	6.484,59	3%	6.679,13	26/10/2009 30/12/2009	BAJA POR GAGO ÚNICO
				5%	6.808,82		TRABAJADORES AUTONOMOS
				10%	7.133,05		NO DISCAPACITADOS
				20%	7.781,51		POR REGULACIÓN DE SITUACIÓN ESPECIAL

ÁVILA, a 17 de junio de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



Número 2.580/10

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

A N U N C I O

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE JUSTIPRECIO POR RESOLUCIÓN DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIONES.

OBRA: "AUTOVÍA A-50. ÁVILA-SALAMANCA. TRAMO: NARROS DEL CASTILLO-PEÑARANDA DE BRACAMONTE"

CLAVE: 12-SA-4250

TÉRMINO MUNICIPAL DE GIMIALCÓN

PROVINCIA DE ÁVILA

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 49 del Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Justiprecio por Resolución del JPE, de las fincas afectadas por el expediente arriba referenciado el día 23 de AGOSTO de 2.010, mediante transferencia bancaria, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Finca	Titularles
05.086-201	Galán Gutiérrez, Celestina
05.086-202	Díaz Gutiérrez, Salomón, Vicenta, José Manuel y Francisco; Díaz García, Zósimo y Gutiérrez Torres, Juliana (usufructuarios)
05.086-202-OT	Díaz Gutiérrez, Salomón, Vicenta, José Manuel y Francisco; Díaz García, Zósimo y Gutiérrez Torres, Juliana (usufructuarios)
05.086-204	Gutiérrez Martín, Rosalía Acernia
05.086-204 Arr	Martín Alonso, Cándido
05.086-207	Martín Alonso, Ma Reyes
05.086-210 Arr	Martín Alonso. Cándido
05.086-210-OT	Ayuntamiento de Gimialcón
05.086-213	Ayuntamiento de Gimialcón
05.086-214 Arr	Martínez García, Teodoro
05.086-217	Martínez Pérez, Electo y Aurelio
05.086-218	Ayuntamiento de Gimialcón
05.086-223	Gutiérrez Martín, Rosalía Arcenia
05.086-223-OT	Gutiérrez Martín, Rosalía Arcenia
05.086-228	González Sánchez, Ovidio
05.086-228 Arr	González Daniel, José Raúl
05.086-229	Martínez García, Agapita
05.086-229 Arr	Teodoro Martínez García
05.086-230 Arr	Teodoro Martínez García
05.086-232	Martínez García, Agapita
05.086-240 Arr	Martínez García, Teodoro

Valladolid, a 1 de Julio de 2.010

El Ingeniero Jefe de La Demarcación, *Jorge E. Lucas Herranz*.



Número 2.581/10

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla
y León Occidental**A N U N C I O****ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA.- PAGO DE
MUTUOS ACUERDOS**OBRA: "AUTOVIA A-50. ÁVILA-SALAMANCA.
TRAMO: NARROS DEL CASTILLO-PEÑARANDA DE
BRACAMONTE"

CLAVE: 12-SA-4250.

TÉRMINO MUNICIPAL DE NARROS DEL CASTI-
LLO PROVINCIA DE ÁVILA.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 49 del Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Mutuos Acuerdos, de las fincas afectadas por el expediente arriba referenciado el día 23 de AGOSTO de 2.010, mediante transferencia bancaria, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Finca: 37.147-018 Amp**Titularles:** SÁNCHEZ GÓMEZ, M^a DOLORES
(Usuf.); GÓMEZ MUÑOZ, WENCESLA

Valladolid, a 30 de Junio de 2.010

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, *Jorge E.
Lucas Herranz.*

Número 2.526/10

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N
P Ú B L I C A**

Jesús Berlanas Sanz (06579951L), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión

de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Donjimeno (Ávila), para la ejecución de un sondeo en sustitución de otro ya autorizado en la Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas de referencia PC-AV-069-093, situado en la parcela 129 del polígono 3 al sitio del Camino de Las Mañosas. El sondeo de sustitución se efectuará en la parcela 128 del polígono 3 y regará las parcelas ya autorizadas en el expediente de referencia PC-AV-069-093, sin aumentar el volumen y los caudales ya concedidos.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 60 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 128 del polígono 3, paraje de Camino de Las Mañosas, en el término municipal de Donjimeno (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 4 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA: 128 - 129**POLÍGONO:** 3**TÉRMINO MUNICIPAL:** Donjimeno**PROVINCIA:** Ávila**SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO:** 4 ha

- El caudal medio equivalente solicitado es de 2,4 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 24.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región De Los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-491/2010-AV (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de junio de 2010.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.571/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-51.369

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-51.369

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A..

Emplazamiento: Paseo de San Roque (Sanchidrián)

Finalidad: Soterramiento parcial de línea de alta tensión.

Características: Soterramiento parcial de la línea aérea a 15 kV. Denominada Riolanza-Adanero (Expte. de origen 3939) entre el apoyo 9057 y el C.T. Sanchidrián. Longitud: 108 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1 x 240) Al + H16.

Presupuesto: 10.742,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles con-

tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 02 de julio de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.574/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en este Servicio la Propuesta de Amojonamiento de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por los términos municipales de El Mirón y su anejo Aldealabad del Mirón, Arevalillo, Zapardiel de la Cañada y Pascualcobo, provincia de Ávila, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el Art 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común) podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Cister, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora I), en horario de atención al público (9 a 14h.), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 2 de julio de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.575/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Telefónica España, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,14 Ha) con destino a la instalación



de un cableado aéreo y sus apoyos, en la vía Pecuaría "Cañada Real Soriana Occidental", en los términos municipales de Sanchorreja, Casasola y Martiherrero, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias) , dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 17 junio de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.480/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L., en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de SERVICIO DE PREVENCIÓN, situada en la Calle CALVO SOTELO, 1 de Ávila, expediente nº 97/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el

plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de junio de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.538/10

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en los meses de mayo y junio de 2.010 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio que figuran empadronados, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APellidos y nombre	Nº Documento
BONILLA TEJADA HAROLD ANDRÉS	X04145929H



APellidos y Nombre	Nº Documento
MENDOZA FREIRE IRENE CONSUELO	X069699088
GUTIÉRREZ ORE ERVIN	5612074
ZABITE HANANE	U 023222
CHEN JINCUI	G19794297
ZHONG FANGJIAN	147303034
RAFUL SOSA HAROL ALEX	7603239
DRISSAT ASMAE	X08176739D
TARIQ MOHAMED	X06398560Y
KANTUTA CUELLAR AGUSTÍN	X09516012S
KANTUTA SALAS AGUSTÍN	
GONGORA VACA FANDER	7614291
LOPEZ VALERIANO LUIS WILFREDO	X06164144Y
MOLINA TABORGA ONORINA	4565806
ROGEL GOMEZ JOSE LUIS	X06355852D

Sotillo de la Adrada a 1 de julio de 2.010
La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*

Número 2.497/10

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Jianxiang Xu para la instalación de actividad de tienda de todo a cien de todos los artículos de esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 21 de Junio de 2010.
La Alcaldesa, *Mª Jesús Broncano Díaz*.

Número 2.594/10

AYUNTAMIENTO DE BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por ARTEMA C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para almacén de madera y taller de carpintería en la C/ Aldehuela, 28-30-32-34-36 de este Municipio.

Resultando ser vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, los siguientes propietarios, y desconociéndose su dirección, se incluyen en el presente Anuncio, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales:

- SALONES PARÍS S.A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 8 de julio de 2010.

La Alcaldesa en Funciones, *Pilar Araoz Hernández*.

Número 2.595/10

AYUNTAMIENTO DE BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ GRANADO, DÑA. Mª CARMEN MARTÍN GARCÍA y D. RAFAEL MARTÍN GARCÍA, se ha solicitado licencia para la realización de la canalización necesaria para dotar de acometida eléctrica de baja tensión, a las fincas de su propiedad, sitas en suelo rústico; en el Polígono 7; Parcelas 63, 68 y 67, respectivamente, de esta localidad.

Lo que se hace público, conforme lo determinado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de



enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 45/2009, de 9 de julio, para que durante el plazo de veinte días hábiles, se puedan formular por escrito las reclamaciones y alegaciones oportunas, pudiendo ser examinados todos los documentos del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, C/ Arco, 2-Bjo., los días laborables, en horario de 9 a 13,30 horas.

El Barco de Ávila a 8 de julio de 2010.

La Alcaldesa en Funciones, *Pilar Araoz Hernández*.

Número 2.547/10

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada D. José de la Parra González para Corral Doméstico 2 equinos en el polígono 6 parcela 5029 de esta localidad.

Resultando ser vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, los siguientes propietarios, y desconociéndose su dirección, se incluyen en el presente Anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales:

HEREDEROS DE TRINIDAD MARTÍN GONZÁLEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 23 de junio de 2010

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*

Número 2.548/10

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fresnedilla, de fecha 28 de junio de 2010, se han aprobado los Padrones Fiscales de las Tasas de Recogida de Basuras 2º semestre de 2010, Suministro de Agua Potable junio de 2010 y Limpieza de Cementerio 2010.

Dichos padrones se encuentran expuestos al Público en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de loa citados padrones se podrá interponer ante el Alcalde del Ayuntamiento Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia., de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se establece como período cobratorio en voluntaria desde el día 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.

En Fresnedilla a 28 de junio de 2010

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

Número 2.524/10

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento se va a proceder a escriturar las viviendas que s indican al final, a favor del la persona que resulte con mayor derecho, al estar fallecidos los titulares originales que firmaron los documentos en el año 1947 y siguientes.



Se abre un periodo de dos meses, a partir de la publicación del presente

Anuncio en el BOP, para que todas las personas que manifiesten tener derecho sobre la vivienda, presenten en el ,Registro del Ayuntamiento la documentación que estime oportuna.

VIVIENDAS QUE SE CITAN

Situación Vivienda	Referencia Catastral
José Antonio, 25.	2552312UK7725S0001SH
Eduardo Marquina, 5.	2552303L1K7725S0001RH.
Calderón de la Barca, 8	2653511UK7725S0001IGH
Calderón de la Badaea, 5.	2652026UK7725S0001XH.
Calderón de la Barba, 9.	2652024t:K7725S0001RH.
Lope de Vega, 4.	2651216UK7725S0001IH.
José Antonio, 2	2751610UK7725S0001IH.

El Tiemblo a 2 de Julio de 2010.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 2.544/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1983 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen local, reformada por Ley 51/2002 de 27 de diciembre, este Ayuntamiento la "Tasa de Cementerio Municipal" que se regirá en adelante por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada ley 39/88, derogando expresamente la anterior Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacio para enterramiento, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, reducción, incineración,

movimiento de lápidas, colocación de lápidas, verjas y adornos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3º. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos los contribuyentes solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio, y en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4º.- Responsables

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administrados de las sociedades y los síndicos. Interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance del artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Exenciones subjetivas

Estarán exentos los servicios que se presente con ocasión de.

a) Los enterramientos de los asilados precedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6.- Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa'

Fosa de tres cuerpos-	2.400 euros.
Fosa de dos cuerpos	1.600 euros.
Fosa de un cuerpo	800 euros.
Nicho .	1200 euros

Gastos de enterramiento, personas empadronadas con mas de un año de antigüedad 60 euros, resto 300 euros



Derechos de inhumación y exhumación posteriores a la primera 200 euros

Para otras obras no previstas se estará a lo establecido por la Tasa reguladora de Licencias de obra.

Cuando se trate de la inhumación de fetos dentro del mismo féretro ocupados por el cadáver de la madre, se satisfarán los derechos correspondientes a una sola inhumación.

Los restos de cadáveres inhumados en cualquier clase de sepultura podrán pasar al columbario, si así se solicita, sin pago de derecho de ninguna clase, siempre que la sepultura quede completamente libre, efectuándose todas las operaciones por cuenta del Ayuntamiento y revertiendo la sepultura desocupada a favor del mismo.

El movimiento de lápidas o tapas en las distintas sepulturas se efectuará por personal del Ayuntamiento. Si estas operaciones las efectuasen los particulares por cuenta y con obreros por ellos designados se reducirán las tarifas en un 50 por 100 de las consignadas a estos efectos.

Estas cuotas se incrementarán anualmente según lo establecido en el índice de

Precios al Consumo.

Las inversiones realizadas para la mejora del Servicio o ampliación del Cementerio, podrán repercutirse en las tarifas durante los seis años siguientes, sin que el incremento en ningún caso sea superior al 5 por 100 anual de las tarifas vigentes.

Artículo 7º.- Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 8º.- Declaración, liquidación e ingreso

1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicios, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación

Artículo 9.- Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mis-

mas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial Provincial, y será de aplicación a partir del día 1 de abril, 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Navalosa a 19 de diciembre 2008

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.609/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 003 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000916/2009 a instancia de JOSE PASCUAL JIMÉNEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguiente finca:

Urbana, sita en el término municipal de Muñogalindo (Ávila), calle Niharra, 3 de uso residencial - vivienda- cuenta con una superficie de 718 metros cuadrados de suelo, dentro de los cuales está construida una vivienda unifamiliar de 380 metros cuadrados y distribuida en zona de vivienda (188 metros útiles) y vivienda (192 metros útiles) que linda:

- derecha con calle Niharra, frente con calle Niharra; izquierda y fondo, con finca Calle Niharra número 1 propiedad de hermanos Pascual Jiménez.

Referencia catastral 9665102UK3996S0001TM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción



solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a uno de Julio de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.610/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 003 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000159/2010 a instancia de CONSTRUCCIONES MAGT S.L, expediente de dominio para las siguientes fincas:

1º.- URBANA SOLAR en casco y término de Sotalbo (Ávila) en su calle carretera número 2-P. Tiene una superficie de setecientos cincuenta y siete metros cuadrados y linda, derecha entrando, finca número 1-P de igual calle; izquierda, finca número 3-P de igual calle; fondo límite de suelo urbano; frente, calle de su situación.

Referencia catastral es 3398603UK4839N0001IE.

2º.- URBANA SOLAR en casco y término de Sotalbo (Ávila) en su calle Carretera número 3-P. Tiene una superficie de setecientos veinte metros cuadrados y linda: derecha entrando, finca número 2-P de igual clase; izquierda, finca número 4-P de igual calle; fondo, límite de suelo urbano; frente, calle de su situación.

Referencia catastral es 3398604UK4839N0001JE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición y a:

1.- Herederos desconocidos e inciertos de Milagros Jiménez Jiménez.

2.- Herederos desconocidos e inciertos de Benito Barrio Jiménez.

3.- Herederos desconocidos e inciertos de Basilia Barrio Jiménez.

4.- Herederos desconocidos e inciertos de Dorotea Barrio Jiménez.

5.- Herederos desconocidos e inciertos de Natividad Barrio Jiménez.

6.- Herederos desconocidos e inciertos de Felipe Barrio Jiménez.

7.- Herederos desconocidos e inciertos de Valentina Barrio Jiménez.

En Ávila, a cinco de julio de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.590/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 186/2010 por el fallecimiento sin testar de D. JOSE MARÍA GÓMEZ OVEJERO ocurrido en Barcelona el día 11/04/2009 promovido por su hermano de doble vínculo, llamado D JOSE MARÍA GÓMEZ OVEJERO, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a dos de Julio de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.